

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
DESARROLLO PARROQUIAL
MARTES 5 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil diecisiete, siendo las 10h40, se instalan en sesión ordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión de Desarrollo Parroquial: Concejal Eco. Luis Reina; y, Concejala MSc. Susana Castañeda, quien preside la sesión.

Adicionalmente, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Abg. Patricia Estrella, funcionaria de la Procuraduría Metropolitana; Sr. Antonio Espinoza, Director de Parroquias Rurales (s); Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zona Eloy Alfaro; Msc. Santiago Cáceres, Administrador Zonal Valle de los Chillos; Ing. Víctor Ushiña e Ing. Jorge Murillo, funcionario de la Administración Zonal Valle de los Chillos; Jorge Cifuentes, Ing. Paulina Gualpa, Dra. Gabriela Cárdenas y Abg. Pablo Hernández, funcionarios de la Administración Zonal Eloy Alfaro; Ing. Marco Pilaluisa, Ing. Luis Andrade, Arq. Donny Aldeán, Ing. Bolívar Arévalo y Abg. Carlos Camacho, funcionarios de la Administración Zonal Valle de Tumbaco; Sr. Oscar Calero, funcionario de la EPMAPS; Sra. Gissela Chalá y Abg. Fernanda Manosalvas, funcionarias del Despacho del Concejal Luis Reina; Abg. Lorena Velástegui, funcionaria del despacho del Concejal Marco Ponce; Dra. Jenny Romo, Msc. Julio Valdivieso y Sra. Verónica Rivadeneira, funcionarios del despacho de la Concejala Susana Castañeda.

Además, se registra la presencia de la Sra. Gina Rosero; Presidenta del GAD de Puenbo, Sr. Arturo Sotomayor, Presidente del GAD de Lloa; Sr. Luis Tipán, Presidente del sector La Armenia; y, Lic. Fausto Vega, Presidente de la Feria Artesanal "El Cinto".

Secretaría constata el quórum reglamentario y da lectura del orden del día, el mismo que es aprobado.

ORDEN DEL DÍA:

1. **Conocimiento y resolución del acta de la sesión realizada el 26 de julio de 2017.**

El acta es aprobada con el voto salvado del Concejal Marco Ponce por cuanto no estuvo presente en dicha sesión.

2. **Presentación por parte de la Administración Zonal Eloy Alfaro del plan operativo de la ejecución de las festividades de la Virgen del Cinto, durante el mes de septiembre, en la parroquia rural de Lloa.**

Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Eloy Alfaro: Inicia con la presentación de su informe detallando los siguientes aspectos:

- Antecedentes
- Coordinación y logística

- Actividades previstas a realizar
- Control de comerciantes autónomos
- Seguridad para los participantes y asistentes al evento

Concejala Susana Castañeda: Manifiesta sus inquietudes.

- Quién se hará cargo del tema de baterías sanitarias para los asistentes?
- Cómo está coordinado el tema de movilidad para que el tráfico fluya?

Concejal Luis Reina: Recomienda que para que exista una mejor coordinación para la realización de los eventos a realizarse, se debería realizar una mesa de trabajo entre el GAD Parroquial de Lloa y el Municipio de Quito.

Lic. Fausto Vega, Presidente de la Feria Artesanal "El Cinto": Solicita que de igual manera se brinde apoyo para que la Feria Gastronómica del Cinto tenga el realce necesario en las festividades que están previstas a realizar.

Concejal Marco Ponce: Respecto del tema de aseo y barrido, cuál sería el plan operativo de remediación.

Ing. Edwin Bosmediano, Administrador Zonal Eloy Alfaro: En referencia a las inquietudes de los señores Concejales, señala:

- Está completamente subsanado el tema de baterías sanitarias en el lugar.
- Se ha coordinado con EMASEO para el tema de limpieza, antes, durante y después de los eventos.
- Si han existido reuniones de coordinación con el GAD Parroquial de LLoa.

Sr. Arturo Sotomayor, Presidente del GAD de Lloa: Expresa su agradecimiento por la coordinación que se ha realizado para que las fiestas de su parroquia fluyan de la mejor manera.

Concejala Susana Castañeda: Señala que la información brindada es satisfactoria y que efectivamente es notoria la coordinación entre las diferentes instancias involucradas por lo que manifiesta su felicitación por cumplir a cabalidad las responsabilidades, sin embargo, considera que sería prudente realizar una evaluación posterior al evento con el fin de ir mejorando.

La Comisión avoca conocimiento del informe presentado.

3. **Informes por parte de la EPMAPS, Administración Zonal Valle de Los Chillos y Secretaría de Movilidad, respecto a la remediación y plan de intervención sobre el colapso del puente en la calle Charles Darwin, sector La Armenia, parroquia Conocoto.**

Ing. Víctor Ushiña, funcionario de la EPMAPS: Con el fin de dar una solución al problema se realizará la construcción de un colector en la quebrada Huasipungo, hasta mediados del mes de octubre se espera inicie la obra y tienen un plazo de 5 meses para ejecutar la misma.

Msc. Santiago Cáceres, Administrador Zonal Valle de Los Chillos: Señala al respecto que el referido puente colapsó el 31 de marzo de 2017 como consecuencia de la erosión generada en los cimientos de las bases estructurales del puente.

Las distintas medidas preventivas llevadas a cabo por las diferentes entidades municipales, generaron el cierre vehicular en el sector para de esta manera minimizar el impacto producido el colapso estructural.

Se han realizado talleres, inspecciones al lugar, socializaciones con el acompañamiento de la EPMMOP Y LA EPMAPS.

Luego de finalizados los estudios por parte de la EPMMOP, se informó que la solución de colocar un nuevo puente no era la mejor opción puesto que la cimentación en el suelo firme de estribos afectarían a varias viviendas colindantes con el área del puente colapsado, por lo que, los estudios han establecido la necesidad de la recuperación del cauce natural y la estabilización de los taludes, en tal virtud se determinó la construcción de obras hidráulicas en una etapa inicial a cargo de la EPMAPS y posteriormente las obras de relleno para la intervención vial.

De manera conjunta, la EPMMOP y la EPMAPS realizarán varias obras de infraestructura, tales como:

- Colector tipo bóveda de sección.
- Colector en el cauce natural con canal de captación de sección variable.
- Descarga rápida, canal-cuenca disipador.
- Canal de salida.
- Relleno compactado.
- Vía de carriles de circulación.

Indica también que es importante señalar que las obras hidráulicas a cargo de la EPMAPS, se encuentran en etapa precontractual en el portal del Servicio Nacional de Contratación Pública, cumpliendo con los plazos que fueron socializados con los moradores del sector La Armenia.

El proyecto integral tiene un costo aproximado de 1'200.083,00.

Al mismo tiempo se realizaron deferentes inspecciones interinstitucionales con el propósito de analizar la propuesta ciudadana con respecto al contraflujo vehicular. El 6 de abril se llevó a cabo la primera inspección con miembros de la Policía Nacional, Agencia Metropolitana de Tránsito, GAD Provincial de Pichincha y moradores del

sector, propuesta que actualmente se encuentra acogida en las intervenciones que se encuentran realizando tanto el Municipio de Quito con el GAD Provincial de Pichincha, de esta forma los funcionarios del GAD informaron las obras de infraestructura que tenían previsto realizar sobre el puente 8 y que recogen la propuesta ciudadana del contraflujo, obras que actualmente se encuentran en desarrollo.

Dentro de las distintas intervenciones realizadas, en el marco de las competencias y de ejecutar un plan de mitigación vial, se han realizados las siguientes acciones interinstitucionales:

- Construcción de la reforma geométrica en el intercambiador del puente 8, a cargo del GAD Provincial Pichincha.
- Mejoramiento vial en la calle Diego de Ibarra y apertura del carril vial temporal que permitirá el contraflujo desde La Armenia-Autopista N/S-Conocoto, entidad responsable EPMMOP.
- Mejoramiento vial en la calle Manuel Abad, entidad responsable EPMMOP.
- Señalización vial: calle Charles Darwin, calle Nela Martínez, Puente 3 y señalización de vías alternas.

Las intervenciones anteriormente detalladas están realizadas casi en su totalidad, exceptuando la reforma geométrica en el intercambiador del puente 8. La finalización de esta obra permitirá poner en ejecución el contraflujo vehicular.

El 29 de septiembre se desarrolló una mesa de trabajo interinstitucional entre los funcionarios del GAD Parroquial, Policía Nacional, Agencia Metropolitana de Tránsito y Administración Zonal Los Chillos, con el propósito de implementar el operativo con respecto al contraflujo vehicular.

Concejala Susana Castañeda: Señala que la situación es angustiante sobre todo por esta temporada que los estudiantes ingresan a clases, se debió haber tomado las medidas necesarias a tiempo, hubo mucha falta de coordinación de las instituciones involucradas y por eso se ha llegado hasta este punto.

Se realizará un seguimiento y solicita al Msc. Santiago Cáceres, Administrador Zonal Valle de Los Chillos, vigile se cumplan los plazos establecidos para la ejecución de las obras y mantenga informada a la Comisión.

4. **Presentación por parte de la Administración Zonal Tumbaco, referente a la implementación del proyecto inmobiliario Plaza del Parque, predio No. 3643186, ubicado en la parroquia rural de Puenbo.**

Concejala Susana Castañeda: Señala que este es un tema que la señora Gina Rosero, Presidenta del GAD de Puenbo, había planteado en una sesión anterior, puesto que posiblemente habría un cambio de uso de suelo que afectaría la implementación del trazado vial para el sector.

Arq. Bolívar Arévalo, funcionario de la Administración Zonal Tumbaco: Señala que está presente como delegado del señor Administrador Zonal y a continuación el equipo técnico de la Administración, procederá a presentar el informe requerido.

Arq. Luis Andrade, funcionario de la Administración Zonal Tumbaco: Realiza la presentación técnica de aprobación del proyecto inmobiliario en referencia, señalando varios aspectos técnicos como por ejemplo que el predio según el IRM se encuentra en suelo urbano, residencial tipo 1, presenta el plano aprobado por la entidad colaboradora con una subdivisión para dos vías que se encuentran proyectadas.

Concejala Susana Castañeda: Consulta, quiénes son los encargados de proyectar las vías locales?

Arq. Luis Andrade, funcionario de la Administración Zonal Tumbaco: Según la Ordenanza Metropolitana No. 172, artículo 73, le compete a las Administraciones Zonales.

La Ordenanza Metropolitana No. 160, especifica que todo trazado vial o expropiación debe ser aprobado por el Concejo Metropolitan.

El administrado en este caso el proyectista del Proyecto Plaza del Parque, obtuvo los documentos con el replanteo vial donde consta como calle proyectada, la entidad colaboradora emite el certificado de conformidad y ese es el documento oficial que valida el acto administrativo y técnico luego de lo cual la Administración Zonal emite la licencia para habilitar el suelo para ejecutar la obra.

Concejala Susana Castañeda: Si la información fue validada por la entidad colaboradora, porque la Administración Zonal no verificó si la información?

Arq. Luis Andrade, funcionario de la Administración Zonal Tumbaco: Según la Ordenanza Metropolitana No. 433, una vez validado el proceso técnico y administrativo se procede a cargar la información.

Abg. Carlos Camacho, funcionario de la Administración Zonal Tumbaco: Indica que en efecto uno de los requisitos esenciales para realizar la subdivisión de hecho es que la vía esté aprobada y realmente se aprobó en base a un replanteo vial en el que consta como mapa PUOS, es decir que se ha omitido el tema de la aprobación a través del Concejo Metropolitan con esta subdivisión de hecho. Recalca que en el replanteo vial consta que esta vía ha sido proyectada dentro del mapa PUOS.

Concejala Susana Castañeda: Considera que este es un tema grave puesto que se omitió un paso importante que es la aprobación por parte del Concejo Metropolitan.

Abg. Carlos Camacho, funcionario de la Administración Zonal Tumbaco: La Ordenanza Metropolitana No. 156 artículo 12, señala que con la LMU 10 el Municipio

aprobará el proyecto técnico y la aprobación se realizará sobre la base del certificado de conformidad con la solicitud del administrado y no implicará nueva revisión por parte de la autoridad administrativa otorgante, es decir que esta facultad de aprobación de habilitaciones de suelo se delegó a la entidad colaboradora que es el ente que debe verificar técnicamente que esa vía haya sido aprobada por el Concejo Metropolitano.

Sra. Gina Rosero, Presidenta del GAD de Puenbo: Manifiesta que este tema se viene tratando desde el mes de junio o julio de este año donde se evidenció todo este desorden que se estaba llevando a cabo, a partir de esa fecha se ha insistido en que se corrija esta situación, quedando en entregarles documentación y tenerles al tano pero hasta la fecha no han recibido nada.

Considera que no es entendible que una posible mala acción que realice la entidad colaboradora el Municipio no tenga competencia de revisar y corregir de ser el caso, lamentablemente se evidencia una falta de coordinación.

Concejál Luis Reina: Expresa que es inadmisibile que se den este tipo de casos puesto que por sobre todo está el respeto al debido proceso, y a la propiedad privada.

Concejala Susana Castañeda: Una vez que se detectó el problema cuál fue el rol de la Administración Zonal, que gestión hizo o tiene pensado realizar para corregir este problema.

Arq. Bolívar Arévalo, funcionario de la Administración Zonal Tumbaco: Señala que las Administraciones tienen la competencia de diseñar vías para solucionar los problemas, en ese sentido se prevé la realización de una mesa de trabajo, para presentar la propuesta de disminuir el ancho de vía y tratar de afectar lo menos posible a los administrados.

Sra. Gina Rosero, Presidenta del GAD de Puenbo: Indica que se debe respetar los anchos de vías establecidos, no se puede pretender beneficiar a un privado y perjudicar los intereses generales, por lo que de irrespetarse sus derechos están dispuestos a tomar otras medidas.

Concejál Luis Reina: Considera que si existe un error y se ha reconocido el mismo, se debe rectificar modificando el proyecto a su cabida real y no perjudicar el interés común. No se puede claudicar en la defensa del interés público.

Concejala Susana Castañeda: Debemos actuar con responsabilidad social y ética siguiendo siempre el debido proceso.

Concejál Luis Reina: Para concluir solicita a los funcionarios de la Administración Zonal Tumbaco, mediten sobre qué es lo que han hecho para precautelar en este caso al interés general frente a un problema importante.

Una vez conocido el tema respecto del proyecto inmobiliario Plaza del Parque, predio No. 3643186, ubicado en la parroquia rural de Puembo, la Comisión resuelve:

- a) Solicitar a la Administración Zonal Tumbaco, remita para conocimiento y análisis de esta Comisión, en el plazo de 8 días, un informe y copias certificadas de todo el expediente con el que cuente la Administración Zonal Tumbaco, respecto del proceso de aprobación del proyecto en referencia.
- b) Solicitar a la Entidad Colaborador CAP-Pichincha, remita para conocimiento y análisis de esta Comisión, en el plazo de 8 días, un informe y copias certificadas de todo el expediente con el que cuente la Institución a su cargo, respecto del proceso de aprobación del proyecto en referencia.
- c) Una vez que se cuente con la información mencionada se solicitará a la Procuraduría Metropolitana emita su criterio e informe legal respecto del tema en referencia.

Siendo las 13h40 y habiéndose agotado el orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado la señora Presidenta de la Comisión y el señor Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.

Lic. Susana Castañeda Vera
Presidenta de la Comisión de
Desarrollo Parroquial

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo
Metropolitano de Quito

Pamela A.

